



RESOLUCIÓN No. 1483 DE 2016

Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para ejercer cargo de Libre Nombramiento y Remoción a un docente del municipio de Arauca.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas a través de las Leyes 115/93, 715/01 y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 2277/79, 1278/02, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado *ALVARO HUMBERTO REYES URIBE*, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17580953 expedida en Arauca, quien se desempeña como docente de aula en el área de Basica Secundaria de la I.E Normal Superior Maria Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Arauca, mediante escrito de fecha de bajo Radicado Interno No. 2016060011771-1, solicita se le conceda Comisión No Remunerada, para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción a partir del día 01 de Junio de 2016.

Que es viable conceder la Comisión No Remunerada solicitada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 66 del Decreto 2277/79, el cual otorga ese derecho a los docentes Escalafonados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder Comisión No Remunerada al Señor *ALVARO HUMBERTO REYES URIBE*, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17580953 expedida en Arauca, quien ocupa el cargo de docente de aula en el área de Basica Secundaria, grado 14 en el Escalafón Nacional, en la I.E Normal Superior Maria Inmaculada - Sede Principal del municipio de Arauca, para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción (Secretario de Educación Municipal de Arauca), a partir del día 01 de Junio de 2016.

Artículo Segundo: El docente comisionado, quedará sujeto a todo el régimen aplicable al cargo de Libre Nombramiento y Remoción y el tiempo que permanezca en este empleo, no se computará para ascender en el Escalafón Nacional Docente según lo establecido en la Ley 715 de 2001.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 1483 DE 2016

Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para ejercer cargo de Libre Nombramiento y Remoción a un docente del municipio de Arauca.


Artículo Tercero: El docente comisionado, deberá incorporarse a la I.E Normal Superior Maria Inmaculada - Sede Principal del municipio de Arauca en el cargo de docente de aula, una vez se termine la novedad administrativa cargo de libre Nombramiento y Remoción, para lo cual deberá informar por escrito a esta Entidad Territorial la fecha exacta de culminación de la novedad.

Artículo Cuarto: Para los fines legales y pertinentes, envíese copia de la presente Resolución al(a) I.E Normal Superior Maria Inmaculada - Sede Principal, Fondo de Prestaciones del Magisterio y archívese copia en la hoja de vida del educador.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **25 MAY 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Área Talento Humano

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano